

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-022817/2026

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado en la sesión del día 9 de septiembre de 2026, solicitar a los licitadores que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado:

“Suministro de equipamiento de material de fisioterapia, de peluquería, de podología, de desfibriladores, y de sensores de movimiento para centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (8 lotes)”

LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
CARYOSA HYGIENIC SOLUTIONS S.L.	En la declaración responsable múltiple presentada, ANEXO III MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el cuadro del apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, relativo a la obligación de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, no marca la casilla de cumplimentación obligatoria. Para subsanarlo deberá presentar <u>una nueva declaración, marcando la mencionada casilla, ya que es obligatorio. Dicha declaración debe ser firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.</u>
MEDICIP HEALTH, S.L.	En la declaración responsable múltiple presentada, ANEXO III MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el cuadro del apartado “Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres”, relativo a la obligación de tener trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, no marca la casilla de cumplimentación obligatoria. Para subsanarlo deberá presentar <u>una nueva declaración, marcando la mencionada casilla, ya que es obligatorio. Dicha declaración debe ser firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa.</u>



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981728496485883344192**

En consecuencia, se concede a las empresas **un plazo de tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se envíe la notificación, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, y que finalizará el **14 de septiembre a las 23:59 horas**, para que puedan subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

La documentación se presentará de cualquiera de las formas siguientes:

- En el **Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid**, dirigido a la División de Contratación Administrativa AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, identificando el expediente para el que se aporta documentación.
- Accediendo a aportación de documentos a través de la siguiente dirección de internet de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/quia-tramitacion-electronica>
- A través de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid. Dirección: <https://digital.comunidad.madrid/acceso#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma
LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ BALLESTEROS EVA
Fecha: 2026.09.10 11:10

Eva González Ballesteros



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0981728496485883344192**